

















































































Igualmente se entregará a LA EMPRESA toda la documentación técnica generada a lo largo del proyecto, en particular:

- Planos conforme a obra en formato digital editable (dwg), elaborados según normas de LA EMPRESA y debidamente verificados.
- Colección de planos as-built georreferenciados.
- Medidas de los parámetros eléctricos de la línea.
- Fotografías realizadas durante la fase de montaje en todos los cruzamientos y paralelismos con redes de agua y gas con las que se evidenciará el cumplimiento de las distancias reglamentarias. Asimismo, todos los cruzamientos y paralelismos deberán reflejarse en sus cotas reales en los planos as-built tras la realización de la obra.

El Contrato de Cesión de la línea de Alta Tensión se podrá firmar una vez recibida toda la documentación anterior.

LA EMPRESA se reserva el derecho a realizar cuantas verificaciones técnicas considere necesarias en la fase de recepción de las Líneas de Alta Tensión.

## **9. Puesta en Servicio de las instalaciones**

Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación deberá comprobarse:

- Que LA EMPRESA dispone de toda la documentación relativa a la tramitación administrativa del proyecto y además del Certificado Final de Obra y el Acta de Puesta en Servicio como hito final del proceso.
- Que se dispone del conjunto de documentación técnica requerida para la recepción de la instalación.
- Que se dispone del documento firmado de cesión de instalaciones.

Superados los requisitos anteriores, se puede iniciar el proceso de puesta en servicio de las instalaciones. Este proceso consiste en la energización de las mismas desde la red existente de LA EMPRESA. Durante la puesta en servicio, se realizará una inspección visual para detectar cualquier posible anomalía y, si procede, se realizará la medida de tensiones en los secundarios de los transformadores de tensión. En general, las instalaciones se mantendrán energizadas durante aproximadamente 24 horas antes de su puesta en explotación definitiva.

Cualquier deficiencia encontrada durante esta fase final de puesta en servicio debe ser subsanada inmediatamente por el responsable de la ejecución de la instalación, con carácter previo a su paso a explotación.

Una vez realizada con éxito la puesta en servicio de las instalaciones se levantará acta y LA EMPRESA firmará su conformidad a recibir las instalaciones cedidas.